



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 10 NÚM. 173 02 DE OCTUBRE DE 2018



Designación e Integración de las Comisiones Permanentes del Municipio de Zapotlán el Grande.

J JESUS GUERRERO ZUÑIGA, Presidente Municipal de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto i, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Propuesta de Designación e Integración de las Comisiones Permanentes de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con el punto 2 del Art. 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

- II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva y que en los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas.

- III. En este mismo tenor el artículo 37 establece que el ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, así mismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el numeral 37 punto 2 y 42 de manera literal señalan como facultad del Presidente que él realice la propuesta y designación de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes, y en este mismo sentido de conformidad a lo siguiente:

“Artículo 42.-

1.- Las comisiones edilicias permanentes se integran con los munícipes que propone el Presidente Municipal y son aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión.”

Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes, en los términos de la tabla que se adjunta a continuación:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDOR VOCAL 1	REGIDOR VOCAL 2	REGIDOR VOCAL 3	REGIDOR VOCAL 4
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	ALBERTO HERRERA ARIAS	MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA	VICENTE PINTO RAMIREZ		
CALLES, ALUMBRADO Y	TANIA	CLAUDIA	ARTURO		

CEMENTERIOS	MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	LÓPEZ DEL TORO	SÁNCHEZ CAMPOS		
CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ		
DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	MANUEL DE JÉSUS JIMÉNEZ GARMA	ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ		
DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS ÍNDIGENAS	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	MARIA LUIS JUAN MORALES	
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS	VICENTE PINTO RAMIREZ		
DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	VICENTE PINTO RAMÍREZ	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	JOSÉ ROMERO MERCADO	ALBERTO HERRERA ARIAS	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	MARIA LUIS JUAN MORALES	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	VICENTE PINTO RAMIREZ	
ESTACIONAMIENTOS	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	ALBERTO HERRERA ARIAS	NOE SAUL RAMOS GARCÍA	
HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	NOE SAUL RAMOS GARCÍA
JUSTICIA	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	
LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ		
DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	ALBERTO HERRERA ARIAS	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	JOSÉ ROMERO MERCADO		
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	MARIA LUIS JUAN MORALES	ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ		
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE	MARIA LUIS JUAN MORALES	CINDY ESTEFANY GARCÍA	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	NOE SAUL RAMOS GARCÍA

LA TENENCIA DE LA TIERRA		OROZCO			
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL	MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	MARIA LUIS JUAN MORALES	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	
SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	JOSE ROMERO MERCADO	ALBERTO HERRERA ARIAS	
TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	ALBERTO HERRERA ARIAS	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ
RASTRO	JOSÉ ROMERO MERCADO	ALBERTO HERRERA ARIAS	ARTURO SANCHEZ CAMPOS		
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	NOE SAUL RAMOS GARCÍA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NOE SAUL RAMOS GARCÍA	MARIA LUIS JUAN MORALES	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA		
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ	MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS		
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	JOSÉ ROMERO MERCADO	VICENTE PINTO RAMIREZ

En el entendido, que la vida de un Ayuntamiento está marcado por el dinamismo de las actividades que cotidianamente tiene que enfrentar, es menester de la propia autoridad responder a las situaciones que se presenten con cambios y adecuaciones en las distintas instancias de gobierno, incluso en las propias Comisiones Edilicias, con el fin de estar a la altura de la problemática del Municipio en general y en particular de la ciudadanía a la cual le hago saber:

Que este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno de fecha 01 primero de Octubre de 2018 en el punto No. 4 tuvo a bien aprobar por mayoría calificada por 13 trece siendo la totalidad de los asistentes votos a favor los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueben la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes.

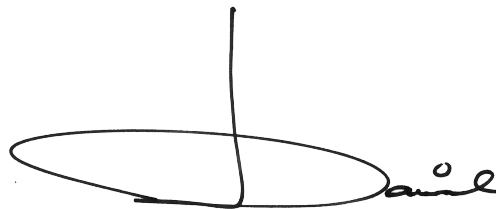
SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y a los Coordinadores Generales del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco , para los efectos legales a los que haya lugar.

Para observancia, publico la Designación e Integración de las Comisiones Permanentes de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con el punto 2 del Art. 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 02 días del mes de Octubre del 2018.



J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Presidente Municipal



FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General.

C. Regidora María Luis Juan Morales rúbrica. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba** rúbrica. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa**: rúbrica **C. Regidora Claudia López del Toro**. rúbrica **C. Regidor Arturo Sánchez Campos**. rúbrica **C. Regidora Lizeth Guadalupe Gómez Sánchez**: rúbrica. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma**: rúbrica. **Regidor Alberto Herrera Arias**: rúbrica. **C. Regidor Juan José Chávez Flores**: rúbrica **C. Regidor José Romero Mercado**: rúbrica. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García**: rúbrica. **C. Síndico Cindy Estefany García Orozco** : rúbrica.

El que suscribe C. Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 02 de Octubre del 2018, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se aprobó Designación e Integración de las Comisiones Permanentes, para que de conformidad con lo que establece el acuerdo segundo de este decreto se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

“2018 AÑO DE CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2018-2021

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 02 de octubre del año 2018.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 02 del mes de octubre de 2018, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----